



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 223 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 05 de agosto de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 142-2024-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 03 de agosto de 2024, el Informe N° 081-2024-GRSM/GRPyP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Salud a efectuar, durante el Año Fiscal 2024, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de los gobiernos regionales, según corresponda, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 de la citada Ley, señalan que para la aplicación de lo dispuesto en el referido numeral 44.1, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para tal efecto, el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1153, quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31953;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 223 -2024-GRSM/GR

Que, el numeral 44.4 del artículo 44 de la Ley Nº 31953, señala que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el cual se publica hasta el 12 de noviembre de 2024; precisando que la propuesta en mención se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 02 de octubre de 2024;

Que, a través del Oficio Nº D002266-2024-SGMINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de los gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempleo y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 31953; adjuntado, para dicho efecto, el Informe Nº D000030-2024-DIGEPDIPLAN-FHJ-MINSA de la Dirección de Planificación del Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud, el Informe Nº D000511-2024-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe Nº D000011-2024-DGOSDIMON-GSV-MINSA, de la Dirección General de Operaciones en Salud del citado Ministerio, con los sustentos respectivos;

Que, mediante el Memorando Nº 1166-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe Nº 1437-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala el costo estimado para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, para los beneficiarios, pertenecientes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los gobiernos regionales;

Que, en tal sentido, con Decreto Supremo Nº 142-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 03 de agosto de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, asimismo, el monto autorizado para el Gobierno Regional de San Martín se observa en el Anexo del Decreto Supremo Nº 142-2024-EF denominado "Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023", importe total que asciende a S/ 2 426 791,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); el mismo que debe ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de San Martín del año fiscal 2024, mediante Resolución del Titular del Pliego y desagregado en el nivel funcional Programático; aclarando que los





Resolución Ejecutiva Regional

N° 223 -2024-GRSM/GR

recursos de la presente transferencia de partidas no podrán ser destinados a fines distintos para lo cual se autorizan tal como lo establece el artículo 3 del Dispositivo en mención;

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego; por el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 142-2024-EF, a aprobar los recursos referidos por el numeral 1.1 del artículo 1° del dispositivo en mención y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 142-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024 por la suma de **S/ 2 426 791,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas para Modificación

Presupuestaria. La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo – 1 Transferencia de Partidas”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL